RESOLUCIÓN 03/882/12
DEL 17 DE MAYO DE 2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 12/2012 "ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINA PLASTICA PARA EXTERIOR".

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 12/2012 "Adquisición e Instalación de Cortina Plástica para Exterior", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 23 de abril de 2012, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de tres (3) presentaron sus propuestas en los diferentes ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03, Presupuesto debidamente presentado confirma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: GOTZE ING.S.A. (Oferta Gs. 9.600.000); EN OBRAS (Oferta Gs. 17.500.000); SANSUY PLASTICOS SRL (Oferta Gs. 8.714.000)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que todas las firmas dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.

Que, la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 12.000.000.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación: 1-* ***Adjudicar*** *a la firma* ***SANSUY PLASTICOS SRL*** *por* ***Gs. 8.714.000*** *(guaraníes ocho millones setecientos catorce mil) IVA incluido.*

DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 03/882/12
DEL 17 DE MAYO DE 2012

Que, la adjudicación recomendada es de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 12/2012 "Adquisición e Instalación de Cortina Plástica para exterior",*** *a la firma* ***SANSUY PLASTICOS SRL*** *por* ***Gs. 8.714.000*** *(guaraníes ocho millones setecientos catorce mil) IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Construcciones", Código Presupuestario 520.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General